

ALLIANCE



Costa Rica

Costa Rica – Progresos logrados respecto de la Meta
8.7 de los ODS

Mayo 2022–Abril 2023

Índice

PROGRESOS ANUALES RESPECTO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE RUTA PARA HACER DE COSTA RICA UN PAÍS LIBRE DE TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS. PERIODO 2022- 2023	5
1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Ampliación y Fortalecimiento de las labores de identificación y seguimiento del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?	5
2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Sistema intersectorial de gestión de información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?	7
3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Debida diligencia y combate al trabajo infantil oculto en las cadenas de valor” establecida en su hoja de ruta nacional?	9
4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover acciones especializadas desde el marco interinstitucional para la identificación, referencia, protección integral y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición migratoria irregular según con los requerimientos de cada contexto de trabajo infantil al que se sometan” establecida en su hoja de ruta nacional?	10
5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la prevención y la protección frente al trabajo infantil en todas sus formas” establecida en su hoja de ruta nacional?	11
6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo” establecida en su hoja de ruta nacional?	11
7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 “Promoción de conductas de prevención del trabajo infantil en todas sus formas y protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves” establecida en su hoja de ruta nacional?	12
8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Monitoreo y Evaluación” establecida en su hoja de ruta nacional?	14
9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad “Actualización normativa y diálogo social” establecida en su hoja de ruta nacional?	14
II. PROGRESOS LOGRADOS RESPECTO DE LOS PRÓXIMOS PASOS IDENTIFICADOS	15
10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 “Implementar las actividades y propiciar el logro de las metas institucionales y sectoriales establecidas para los años 2022-2023 en la Programación Operativa de la Hoja de Ruta 2021- 2025”?	15
11. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.	15

12.	¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?	16
13.	Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7?	16
14.	¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7?	19
15.	¿Cuáles fueron esos éxitos significativos?	19
16.	¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de poner en práctica las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta? Entre los retos debe tenerse en cuenta la COVID-19, si procede.	20
17.	¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?	21
III. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES		22
18.	¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales?	22
19.	Si aplica, facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales. Utilice sus respuestas a la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, debates de grupos de discusión, pruebas anecdóticas, otros.	22
20.	Especifique qué dificultades ha encontrado (si procede) a la hora de reunir pruebas para evaluar sus progresos.	23
21.	Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su participación, si procede, en la evaluación de sus progresos.	23
IV. COLABORACIÓN CON SOCIOS INTERNACIONALES		24
22.	¿Ha colaborado con socios internacionales?	24
23.	Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.	24
24.	¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o mundial, incluidas la iniciativa Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, ¿de la trata de seres humanos y de la esclavitud moderna?	25
V. COLABORACIÓN CON SOCIOS NACIONALES		26
25.	¿Colaboró con algún socio nacional?	26
26.	Pregunta Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.	26

27. En comparación con el año pasado, ¿cree que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas nacionales?	27
28. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con algún socio o socios nacionales, o iniciativas nacionales.	27
29. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?	28
VI. PERSPECTIVAS DE FUTURO	28
30. ¿Es necesario revisar las prioridades establecidas en la hoja de ruta de su país?	28
31. ¿Qué es necesario actualizar?	28
VII. PRÓXIMOS PASOS EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES (HASTA ABRIL DE 2024)	29
32. Hasta abril de 2024, ¿cuáles son los próximos pasos que dará su país respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?	29
33. ¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso?	30
34. ¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que se ha logrado este paso?	30
35. ¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso?	30
36. ¿Qué retos anticipa en este proceso?	31
37. ¡Muchas gracias! Ha llegado al final del formulario. ¿Hay algo más que le gustaría añadir ?	31

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas. Periodo 2022- 2023

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país en calidad de país pionero.

Antecedentes

- 1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Ampliación y Fortalecimiento de las labores de identificación y seguimiento del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?**

En el eje 1 de la hoja de ruta se destaca como logros los siguientes:

- 1.1** El fortalecimiento de la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial mediante la aplicación del protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad Decreto Ejecutivo N°34423-MTSS,

por parte de las instituciones públicas y el protocolo intrainstitucional que toda dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe seguir, para la atención personas menores de edad trabajadoras, sea la Directriz N°09-2008. Dichos instrumentos se operacionalizan mediante la utilización de un formulario de referencia de personas menores de edad trabajadoras por las instancias involucradas y remitidas a la Oficina de Atención de Trabajo infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Seguridad Social (MTSS).

(https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSuzE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

1.2 Se destaca la labor de identificación y derivación de personas menores de edad trabajadoras que realiza el Ministerio de Educación Pública, por medio de la coordinación con la Unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo (UPRE) con la OATIA, del MTSS.

1.3 El sector agropecuario logra la elaboración y lanzamiento de la Directriz ministerial MAG-N°003-2023 del 23 de agosto del 2023, para el abordaje y referencia a la OATIA del MTSS de personas menores de edad trabajadoras detectadas por los servicios de asistencia técnica que brindan todas las instituciones del sector agropecuario.

(https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSuzE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

1.4 El Instituto Mixto de Ayuda Social, en el año 2022, designó a 27 personas funcionarias de las áreas regionales y unidades locales, a nivel nacional, como enlaces para el abordaje y referencia de población menor de edad trabajadora a la OATIA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el marco del Convenio CL-N°04 4 2020 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora.

(https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSuzE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Sistema intersectorial de gestión de información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?

2.1 El proceso del sistema intersectorial de gestión de la información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo peligroso, se encuentra en una fase diagnóstica para identificar a nivel institucional la viabilidad de dicho sistema. Ahora, a modo detalle, se explica lo siguiente:

- Como parte de esta fase se valora el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el cual cuenta con una base de datos actualizada y de cobertura nacional, con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza y poder incorporar indicadores de trabajo infantil y trabajo adolescente.

- A nivel interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección Nacional de Seguridad Social por medio de la Oficina de Atención del Trabajo Infantil y Adolescente trabajadora (OATIA) coordina acciones de mejora de los sistemas de información para la referencia y contrareferencia de personas menores de edad trabajadora con Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y la Dirección de Asuntos Laborales.

- La OATIA utiliza para el seguimiento de la Hoja de Ruta vigente el programa informático denominado DELPHOS, elaborado por la empresa DEINSA en el año 2011 y financiado por la OIT.

- El sistema posee limitaciones para el ingreso directo de la información por parte de las instancias participantes, por lo que se requiere realizar un proceso manual para ingresar la información, lo cual deriva en un reto de actualización y mejora dicho programa informático, sobre lo cual se está trabajando.

2.2 Se logra establecer enlaces técnicos con las instituciones e instancias participantes en la Hoja de Ruta para la coordinación, ejecución, seguimiento. Se destaca el nombramiento oficial de los enlaces del Ministerio de Educación Pública, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Sindicato de Educadores, Sindicato de Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector empresarial privado, Ministerio de Salud y Patronato Nacional de la Infancia.

3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Debida diligencia y combate al trabajo infantil oculto en las cadenas de valor” establecida en su hoja de ruta nacional?

3.1 Por parte de sector agropecuario, es importante resaltar la creación de la Directriz Ministerial MAG-N°003-2023 del 23 de agosto del 2023 en la cual se incorporó el uso de una cláusula explícita de prohibición de la utilización de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición/subcontratación, por parte de las instituciones del sector agropecuario.

3.2 El sector empresarial, por medio de UCCAEP, logró implementar una encuesta, en el mes de febrero del 2023, denominada:” Pulso Empresarial”, en la cual se incluyó el tema

trabajo infantil y trabajo adolescente, como un mecanismo para medir el sentir del sector empresarial y analizar temas de la actualidad política y económica en el beneficio del bienestar del país.

3.3 El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Dirección Nacional de Seguridad Social, logró crear el Sistema de Reconocimiento Social y Laboral (SIRESOL), mediante Decreto Ejecutivo N°43714- MTSS -H del 22 de septiembre del año 2022. Este sistema incluye el reconocimiento de la buena práctica en la categoría denominada “Prevención del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”.

(https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSuzE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover acciones especializadas desde el marco interinstitucional para la identificación, referencia, protección integral y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición migratoria irregular según con los requerimientos de cada contexto de trabajo infantil al que se sometan” establecida en su hoja de ruta nacional?

4.1 La Dirección General de Migración y Extranjería, del Ministerio de Gobernación y Policía, durante el año 2022, capacitó a 55 oficiales de la Policía Profesional de Migración en los protocolos de atención de población menores de edad y la Guía de aplicación del Interés Superior y Mejor del Niño, en la movilidad humana.

4.2 El Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la Dirección General de Migración y Extranjería realizan operativos para la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo, en sectores de demanda intensiva de mano de obra estacional.

5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la prevención y la protección frente al trabajo infantil en todas sus formas” establecida en su hoja de ruta nacional?

5.1 A partir del mes de abril del año 2023, el Patronato Nacional de la Infancia ha impulsado la creación de una directriz interna, para promover espacios de diálogo con niños, niñas y adolescentes trabajadores por medio de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, con apoyo de la organización no gubernamental denominada Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI).

6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo” establecida en su hoja de ruta nacional?

6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo” establecida en su hoja de ruta nacional?

6.1 El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) durante el periodo 2022-2023 como parte de su oferta programática promueve alternativas de capacitación y formación profesional a nivel regional para la incorporación de la población adolescente mayor de 15 y menor de 18 años en proceso de retiro del trabajo infantil o protección de la persona adolescente trabajadora.

7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 “Promoción de conductas de prevención del trabajo infantil en todas sus formas y protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves” establecida en su hoja de ruta nacional?

7.1 Se logra que las instituciones públicas, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, así como las organizaciones de trabajadores: Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE), Central General de Trabajadores (CGT) desarrollaran sus compromisos en materia de sensibilización y capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente y trabajo adolescente peligro.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la OATIA, logra capacitar a 4301 personas funcionarias públicas, para el periodo 2022 a septiembre del año 2023 en la materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y trabajo adolescente peligro. Y el uso del protocolo interinstitucional de atención de personas menores de edad trabajadoras.

(https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSuzE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

7.2 Se destaca el acompañamiento técnico de la OATIA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a diferentes instancias con compromisos en la Hoja de Ruta en materia de sensibilización y capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente, trabajo peligroso, mediante procesos de capacitación bajo modalidades presencial, virtual sincrónico y virtual asincrónico. Este último a través del curso virtual denominado “¡Hagamos la diferencia!, protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica.” Con lo anterior, se logró capacitar durante el periodo del informe a 120 personas funcionarias públicas del Consejo Interinstitucional de Atención Adolescente Madre, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Educación Pública, Patronato Nacional de la Infancia, así como a trabajadores de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), del área de

Ingenio de la Caña. https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSu-zE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_link)

7.3 La Defensa Internacional de los niños (DNI) logró divulgar de manera quincenal mensajes sobre trabajo infantil y adolescente, trata de personas, explotación sexual y trabajo forzoso. Un grupo de 90 adolescentes de 5 comunidades fronterizas y costeras fueron capacitados en la prevención de la explotación sexual comercial y elaboraron un Museo Virtual Arte y Parte, con fotografías y mensajes de prevención de la explotación sexual comercial, ejecutado durante el segundo semestre del año 2022.

(<https://www.artsteps.com/view/615372fe23654b591e80fa27/?currentUser>)

7.4 La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricenses (SEC) se encuentran en proceso de actualización del convenio de Cooperación para Contribuir a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, con la OATIA del MTSS.

7.5 La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) ha logrado, con apoyo de OATIA del MTSS, y de la Organización Internacional del Trabajo (sede de Costa Rica), formular el curso virtual en el tema de trabajo infantil y adolescente para la población afiliada. Se espera continuar con la diagramación del curso y el montaje en la plataforma correspondiente.

8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Monitoreo y Evaluación” establecida en su hoja de ruta nacional?

8.1 El MTSS a través de la OATIA ha logrado liderar el proceso de rendición de cuentas, mediante la solicitud y recepción de entrega informes de cumplimiento por parte de las instancias participantes en la Hoja de Ruta, para el período 2022.

8.2 La OATIA llevó a cabo la consolidación de la información recibida, en el informe de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de la Hoja ruta 2022, y se presentó ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora de Costa Rica, en el mes de abril del año 2023.

9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad “Actualización normativa y diálogo social” establecida en su hoja de ruta nacional?

9.1 El país ha logrado avanzar en la conformación de una Comisión de la Asamblea Legislativa denominada Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en la cual se encuentra el proceso de revisión y actualización del Código de Niñez y adolescencia.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la OATIA y la Dirección Nacional Inspección de Trabajo, ha logrado realizar la revisión técnica de cada artículo del capítulo VI del Código de la Niñez y Adolescencia, denominado Régimen de Protección Especial a la Persona Adolescente Trabajadora y enviar recomendaciones técnicas a la Comisión Coordinadora. (<https://www.artsteps.com/view/615372fe23654b591e80fa27/?currentUser>)

II. Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 “Implementar las actividades y propiciar el logro de las metas institucionales y sectoriales establecidas para los años 2022-2023 en la Programación Operativa de la Hoja de Ruta 2021-2025”?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

11. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.

Es importante destacar que Costa Rica, durante el año 2022, le correspondió cambio del período Presidencial, asumido por el Presidente Rodrigo Chaves Rodríguez. Esto implicó un proceso de cambios de jerarcas de institucionales y el correspondiente proceso de ajuste y conocimiento de las diferentes temáticas, como el tema a nivel de Estado, de continuar las acciones para declarar al país libre de trabajo infantil a futuro.

Se logró el nombramiento de los nuevos representantes en el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, activando el Comité liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 24 de abril de 2023.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Oficina de Atención de Trabajo Infantil y Protección de la persona adolescente trabajadora, instancia técnica especializada, asumió la coordinación, implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta, con apoyo de los enlaces técnicos de las instancias participantes y avanzar el cumplimiento de los compromisos establecido para el período 2022 y 2023.

12.¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

Ningún progreso   Grandes progresos

Los logros alcanzado para el periodo del informe 2022- abril 2023 son satisfactorios, dado el cambio de Administración y considerando que la hoja de ruta fue lanzada oficialmente el 13 de junio del 2022.

13.Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7?

Los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023, por destacar respecto de la Alianza 8.7 son los siguientes:

13.1 Se logra afianzar como parte de los compromisos a nivel país por parte del actual período Presidencial, la erradicación del trabajo infantil y apoyar la ejecución de la Hoja de Ruta, para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, 2021- 2025

13.2 Costa Rica logra el lanzamiento oficial del Plan Nacional Estratégico denominado “Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, 2021- 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1ljipZ7ONjyDPSu-zE_9AAR9wY5T4wOMS?usp=drive_linky, el día 13 de junio 2022, en acto oficial por parte del Poder Ejecutivo, reafirmando el compromiso en la erradicación del trabajo infantil y reafirmando los compromisos adquiridos por cada uno de los sectores representados en dicho plan, sea el Estado, el sector empresarial, sindical y sociedad civil.

13.3 El 24 abril del año 2023, en sesión ordinaria 01-2023, se reactivó el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, con la participación de los jefes de las

instituciones públicas con compromisos en la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, así como representantes del sector empresarial, sindical y de la sociedad civil.

Cabe destacar que, en esta sesión de Comité Directivo, el viceministro del Área Social del MTSS, en calidad de coordinador del Comité, expuso el primer informe de cumplimiento de los compromisos en la Hoja de Ruta, en sus 9 ejes estratégicos, implementados por cada instancia, durante el período 2022, con un adecuado nivel de cumplimiento.

13.4 Es importante mencionar que la Hoja de Ruta no cuenta con presupuesto específico, funciona a partir del aporte de cada instancia participante, con sus respectivos compromisos en la programación operativa, mediante un trabajo de colaboración y coordinación interinstitucional e intersectorial.

13.5 Como éxitos operativos se destacan las siguientes acciones:

- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Dirección Nacional de Seguridad Social logró crear el Sistema de Reconocimiento Social y Laboral (SIRESOL), Decreto Ejecutivo N°43714- MTSS -H del 22 de septiembre del 2022, para el reconocimiento estatal de buenas prácticas empresariales en la prevención del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora.

- Definición por parte del sector agropecuario de la Directriz Ministerial MAG-N°003-2023 del 23 de agosto del 2023, para el abordaje y referencia a la OATIA del

MTSS de personas menores de edad trabajadoras detectadas por los servicios de asistencia técnica que brindan todas las instituciones del sector agropecuario, así como la incorporación del uso de una cláusula explícita de prohibición de la utilización de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición/subcontratación, por parte de las instituciones del sector agropecuario.

- Definición de nuevos puntos focales en las instituciones participantes en la Hoja de Ruta para facilitar el seguimiento.
- Para el período 2022-setiembre 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de la Oficina de Atención de Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, logró capacitar 4301 personas capacitada en materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y trabajo peligros. Esta acción mediante procesos presenciales, virtual sincrónico y virtual asincrónico.

Se brindó este proceso de sensibilización y conocimiento a personas funcionarias Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Patronato Nacional de la Infancia, Consejo Interinstitucional de Atención Adolescente Madre; así como, trabajadores de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), del área de Ingenios de la Caña.

Se destaca en este proceso el uso del curso virtual denominado “¡Hagamos la diferencia!, protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica.”

- La Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa (Poder Legislativo) incorporó en su agenda la revisión y actualización del Código de Niñez y Adolescencia, para lo cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social brindó análisis técnico y recomendaciones al capítulo VII denominado Régimen de Protección Especial a la Persona Adolescente Trabajadora.

14. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8?7?

Tenga en cuenta también los aspectos de la Meta 8.7 que no estén contemplados en su hoja de ruta (es decir, trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna).

- Sí
- No
- No se aplica

15. ¿Cuáles fueron esos éxitos significativos?

El Estado de Costa Rica, por medio de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), liderada por la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, se realiza un trabajo de articulación, regulado por la Ley N°9095, denominada Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, como instancia responsable de promover políticas públicas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas ,además de proteger y atender a las víctimas.

En este abordaje, participan 21 instituciones estatales con funciones específicas, dadas por la Ley N°9095. Se destaca la creación del Plan Estratégico de la CONATT, para el período 2022-2027, en el cual se consolidan las prioridades nacionales para el abordaje eficaz de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Además del accionar mediante comisiones interinstitucionales en el ámbito de la atención y protección a personas víctimas, prevención, equipo de respuesta inmediata, procuración de justicia, información, análisis e investigación e inversión y coordinación institucional.

16. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de poner en práctica las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta? Entre los retos debe tenerse en cuenta la COVID-19, si procede.

En el proceso de ejecución de la Hoja de Ruta, el Estado de Costa Rica tiene el reto de fortalecer la gestión nacional, regional y local, dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso, específicamente respecto de los siguientes puntos:

16.1 Información estadística actualizada de la población menor de edad trabajadora a nivel nacional considerando las secuelas del COVID-19. Lo anterior, se daría a través de:

- Elaboración de un nuevo módulo de trabajo infantil y adolescente a nivel nacional. El último módulo aplicado por el Instituto Nacional de Estadísticas /INEC para población menor de edad a trabajador de 5 a 11 años se realizó en el año 2016.
- Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (Monitorio de Riesgo de Trabajo Infantil, de OIT/CEPAL), ya que el último fue elaborado en el 2019, antes del COVID-19, considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil.

16.2 Sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta actualizado y mejorado. Esto implica la modernización del programa informático denominado DELPHOS, que se utiliza para el seguimiento de la Hoja de ruta vigente, ante lo cual se enfrenta el reto a nivel presupuestario.

17. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

17.1 El Estado de Costa Rica, por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de su oficina técnica especializada OATIA, la cual está conformada por equipo de profesionales especialistas con amplia experiencia y conocimiento en la materia, logra brindar acompañamiento a las diferentes instancias estatales, durante el cambio del período presidencial y posicionar esta temática en la agenda vigente, así como asesorar y coordinar la implementación de la Hoja de Ruta.

17.2 A nivel nacional, se destaca el compromiso de todos los sectores del país, sean las autoridades estatales, el sector empresarial, el sector sindical, las organizaciones no gubernamentales, en la prevención y erradicación de trabajo infantil, reflejado en los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta.

17.3 Es necesario mencionar que, gracias al apoyo financiero por parte de la OIT, a través de la Alianza 8.7, para el financiamiento en la construcción de la Hoja de Ruta y la Iniciativa Regional, que apoyó la construcción del Índice de vulnerabilidad, Costa Rica logra avanzar en la materia.

10.3 Entre las lecciones aprendidas, se destaca la importancia de nombramiento y estabilidad de los enlaces técnicos representantes de las instancias, con compromisos en la Hoja de Ruta, ya que permite la agilización en la comunicación y captura de información. Así como, la necesidad de continuar dialogando y articulando apoyos valiosos como la OIT, que permiten para afianzar los esfuerzos que se vienen realizando en materia de trabajo infantil y adolescente en el país.

III. Evaluación de los progresos logrados en los últimos 12 meses

18. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales?

Seleccione todo lo que corresponda:

- Encuestas
- Estudios de casos
- Debates de grupos de discusión
- Entrevistas
- Pruebas anecdóticas
- Información proporcionada por terceros
- No se aplica
- Otra: Informe de cumplimiento de los compromisos en Hoja de Ruta

19. Si aplica, facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales. Utilice sus respuestas a la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, debates de grupos de discusión, pruebas anecdóticas, otros.

El MTSS, a través de la OATIA, solicitó a cada instancia participante el informe de acciones realizadas en la Hoja de Ruta, de acuerdo con los compromisos establecidos en los 9 ejes para el año 2022. Posteriormente se elaboró un informe general de cumplimiento de la Hoja de Ruta para dicho período, el cual se presentó ante Comité Directivo Nacional Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

20. Especifique qué dificultades ha encontrado (si procede) a la hora de reunir pruebas para evaluar sus progresos.

20.1 Las limitaciones presentadas son de índole tecnológico, específicamente en torno al sistema informático denominado DELPHOS, que se utiliza para el seguimiento de la Hoja de Ruta, el cual fue elaborado en el año 2019. Resulta un reto la elaboración de un nuevo sistema informático, que se adapte a las nuevas tendencias y necesidades, según se ha dialogado con la empresa DEINSA, creadora de la primera versión, a través del apoyo de la OIT. Sin embargo, median limitaciones presupuestarias.

20.2 El cambio de enlaces técnicos en las instancias participante en la Hoja de ruta, en debido al cambio de Administración, así como el cambio de las autoridades jerárquicas respectivas, incide en la recolección de la información de manera oportuna.

21. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su participación, si procede, en la evaluación de sus progresos.

21.1 La Alianza 8.7 de la OIT financió en el año 2021, la consultoría para la elaboración y sistematización de la Hoja de ruta, con apoyo del OATIA del MTSS.

21.2 El Sector empresarial, a través de la UCCAEP, y del Red de Empresas contra el Trabajo Infantil de Costa Rica, ha informado de sus progresos establecidos en la Hoja de Ruta, dentro de los cuales menciona la elaboración de encuesta anual denominada " Pulso Empresarial", en la cual se incluyó el tema trabajo infantil y trabajo adolescente

- 10.4 El sector sindical, a través de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), con apoyo de la OATIA del MTSS y de la OIT, logró la formulación y diseño el curso virtual en el tema de trabajo infantil y adolescente, para la población afiliada para continuar el presente año con su implementación

IV. Colaboración con socios internacionales

22. ¿Ha colaborado con socios internacionales?

Seleccione todo lo que corresponda.

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7
- OIT
- Organismos de las Naciones Unidas (distintas de la OIT)
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil
- Otros
-

23. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

23.1 Por medio de la Iniciativa regional para América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil, se logró intercambio de buena práctica de la OATIA del MTSS, de forma virtual con funcionaria del Ministerio de Trabajo de Guatemala en el tema de atención de población adolescente trabajadora y su abordaje, a su solicitud.

23.2 En el mes de mayo del presente año, se logró realizar intercambio con la delegación del Ministerio de Trabajo de República Dominicana, interesados en conocer el funcionamiento y los procesos que desarrolla la OATIA del MTSS de Costa Rica.

10.5 En el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), se está colaborando con la visita del gobierno de Panamá para conocer la buena práctica del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), primer mercado mayorista de Costa Rica, el cual cuenta con convenio con el MTSS, a través de la OATIA, en materia de prevención y atención del trabajo infantil y adolescente peligroso.

24.¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o mundial, incluidas la iniciativa Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, ¿de la trata de seres humanos y de la esclavitud moderna?

- Sí
- No
- No sabe

1.1 Se logró que la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil de Costa Rica, coordinada por el MTSS por medio de la OATIA, participara en el intercambio de Buenas prácticas de Redes de Empresas contra el Trabajo infantil promovido por la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil de manera virtual en el mes de septiembre del año 2023.

V. Colaboración con socios nacionales

25.¿Colaboró con algún socio nacional?

Seleccione todo lo que corresponda.

- Sector privado
- Organizaciones de empleadores
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones de la sociedad civil locales
- Ministerios de su Gobierno
- Otros

26.Pregunta Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.

26.1 Sector empresarial: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la OATIA, coordina la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en Costa Rica. En este espacio de articulación, se brinda capacitación en la materia y acompañamiento técnico en la ejecución del plan de trabajo anual. Cuenta con empresas del sector café, banano, piña, comercio justo, UCCAEP, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Instituto del Café en Costa Rica (ICAFE) Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), entre otros.

26.2 Organización de empleadores: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la OATIA y su enlace respectivo coordina con Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), colabora en

materia de trabajo infantil y acompañamiento técnico de los compromisos en la hoja de ruta.

26.3 Organización de trabajadores: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la OATIA, brinda al sector sindical asesoría técnica y capacitación en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente, así como acompañamiento técnico para el cumplimiento de sus compromisos en la hoja de ruta.

26.4 Ministerios y demás instancias en la Hoja de Ruta: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA, cuenta con una persona profesional que enlaza con este actor social, para dar apoyo técnico, así como capacitaciones a otros ministerios con compromisos en la Hoja de Ruta, tales como el Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Educación Pública, entre otros.

27. En comparación con el año pasado, ¿cree que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas nacionales?

Sí

No

28. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con algún socio o socios nacionales, o iniciativas nacionales.

A partir de marzo del 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nombra al viceministro del Área Social, quien asume la presidencia del nuevo Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Lo anterior, ha permitido mejorar y reforzar la colaboración con todas las partes interesadas a nivel nacional. Con el apoyo del equipo técnico de la OATIA.

29.¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?

- Sí
- No

VI. Perspectivas de futuro

30.¿Es necesario revisar las prioridades establecidas en la hoja de ruta de su país?

- Sí
- No

31.¿Qué es necesario actualizar?

Seleccione todo lo que corresponda.

- Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta.
- Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta.

- ☑ Otro: es necesario actualizar el sistema de seguimiento informático de la Hoja de Ruta, para la cual es necesario el apoyo de recursos externos, lo que permitiría el ofrecer información en tiempo rápido sobre los avances de la misma.

VII. Próximos pasos en los próximos 12 meses (hasta abril de 2024)

32. Hasta abril de 2024, ¿cuáles son los próximos pasos que dará su país respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

Los próximos pasos hasta abril del 2024, van dirigidos a continuar con la Implementación de los compromisos en la Hoja de Ruta, anualmente, así como brindar acompañamiento técnico por parte de la OATIA del MTSS, a las instancias con compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta.

Aunado a lo anterior, se requiere continuar con la búsqueda de cooperación y apoyo técnico externo para:

- Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil), que permita focalizar acciones en el marco de la Hoja de Ruta, mediante el apoyo externo de la OIT.
- Desarrollar e implementar un nuevo sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta (actualmente se cuenta con el sistema Delphos), dado que el costo de su actualización o elaboración de un nuevo programa es muy alto y no se cuenta con recursos internos para este proceso tan relevante y estratégico.

33.¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso?

- Contar con el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil en el año 2024, que permita focalizar a la mayor brevedad las acciones de la Hoja de Ruta, de acuerdo con las necesidades de las regiones del país con mayor incidencia de trabajo infantil.
- Sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta actualizado e implementado.

34.¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que se ha logrado este paso?

- Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil implementado y socializado con todas las instancias con compromisos en la Hoja de Ruta, para realizar los ajustes necesarios en las zonas de intervención.
- Sistema de seguimiento de la Hoja de ruta activo y brindado reporte de manera ágil y oportuna.

35.¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso?

Al ámbito de las alianzas con organismo internacionales, para la cooperación y apoyo de índole económico y técnico.

36.¿Qué retos anticipa en este proceso?

Dentro de los principales retos por anticipar, se encuentra la posibilidad de contar con mayor recurso económico a nivel nacional, para abordar la temática de prevención y erradicación de trabajo infantil y adolescente peligroso, toda vez que se presentan diversas limitaciones en este tipo de recursos.

De esta manera, los esfuerzos radican en lograr articular y contar con el apoyo y la cooperación de organismos internacionales u otros actores aliados, para establecer nuevos mecanismos atinentes a los datos actuales de esta problemática social y modernizar las herramientas tecnológicas, de tal forma que el Estado continúe avanzando en este campo y hacia el cumplimiento del objetivo de Hoja de Ruta.

37.¡Muchas gracias! Ha llegado al final del formulario. ¿Hay algo más que le gustaría añadir ?

No.

Elaborado por:

MARIA DE LOS

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES

ANGELES CHINCHILLA
VARGAS (FIRMA)

CHINCHILLA VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29 10:51:22
-06'00'

María de los Angeles Chinchilla Vargas

Con apoyo de: Dunia Bermúdez Chaves.

Revisado por: Viviana Benavidez Hernández. Directora.

Dirección Nacional de Seguridad Social. Departamento de Protección al Trabajador, Oficina de Atención Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 28 setiembre, 2023.